

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por los Profesores Juan Pablo TORRES y María Patricia MENDEZ, docentes del polideportivo Ezequiel Rivero de la Comuna de Tolhuin; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con la compra de dos (2) pasajes, ya que fueron invitados a participar del "3º Congreso Pedagógico de Arte y Juego en Educación Física", que se realizaran en el hotel Ejército de los Andes de la Ciudad de Mendoza, los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado, dada la importancia de dicho pedido por la capacitación constante de los docentes, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001 - 00003587, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS UNO con 87/100 (\$ 1.201,87) correspondiente a DAMA Turismo, de Ado A. Ch. Henninger, en concepto de dos (2) pasajes tramos USH/BUE/USH, a nombre de Méndez Patricia y Juan Pablo Torres.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado de los profesores Méndez y Torres, ya que fueron invitados a participar del "3º Congreso Pedagógico de Arte y Juego en Educación Física", que se realizaran en el hotel Ejército de los Andes de la Ciudad de Mendoza, los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001 - 00003587, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS UNO con 87/100 (\$ 1.201,87) correspondiente a DAMA Turismo, de Ado A. Ch. Henninger, en concepto de dos (2) pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre de Méndez Patricia y Juan Pablo Torres, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

384 / 03